

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9005.a(2).

Tercero.—Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (RFA) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 24 de mayo de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

17918 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.781, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.781, denominada «González Carreño-Finca Villa Irene», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Finca Villa Irene, Villamañán (León) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Heraclio González Carreño, Secretario: José María González Carreño, Vocales: Antonio González Carreño, Adelina González Carreño y Angel Antonio González Carreño.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 25 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

17919 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.783, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.783, denominada «Renuevo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola y ganadera, tiene un capital social de 9.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Santervás de la Vega (Palencia) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José Luis Laso Retuerto, Secretario: José Manuel Laso Calvo, Vocal: María Teresa Laso Calvo.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 23 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

17920 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre Constitución e Inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.785, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.785, denominada «Explogasur», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Sagrado Corazón de Jesús, 8, Rota (Cádiz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Ricardo Bellido Beltrán, Secretario: Joaquín Bellido Beltrán, Vocales: Antonia Caballero Izquierdo y Regla Díaz Durán.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

17921 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.784, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.784, denominada «Pago Hornillos de Rota», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Neptuno, 1, bloque 2, 3.º C. Rota (Cádiz) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Antonio Harana Marrufo, Secretario: Rafael Moreno Verano, Vocales: María del Carmen Letrán Bonhome y Francisca del Rosario Harana Marrufo.

2.º Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 28 de mayo de 1990.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17922 *ORDEN de 9 de abril de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 144/1989, interpuesto contra este Departamento por don Luis Molina Molina.*

De orden del Excmo. Sr. Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 6 de febrero de 1990 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso contencioso-administrativo número 144/1989, promovido por don Luis Molina Molina sobre diferencia de haberes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inamabilidad alegada por el Insalud y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Molina Molina contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación presentada por el actor ante el Insalud en 17 de febrero de 1988; debemos declarar y declaramos nula, por no ajustada a Derecho, tal denegación y, en su consecuencia, ordenamos a la entidad demandada a que abone al recurrente las diferencias retributivas existentes entre los haberes percibidos como Administrador de Ambulatorio "C/D" y los que correspondían al puesto de "Administrador R. S. de 101 a 250 camas", durante el período de 1 de septiembre de 1986 a 31 de enero de 1988, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de abril de 1990.—P. D. El Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Instituto Nacional de la Salud.